



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06-2021-A-MDSS

San Sebastián, 08 de enero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: El Informe n.º 001-GM/MDSS-2020 de 06 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo su artículo 39 establece: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el artículo 20 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría, para efectos de la citada Ley, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados; asimismo, establece que el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registros, es regulado por la Contraloría General;

Que, mediante la Resolución de Contraloría n.º 469-2018-CG se aprobó la Directiva n.º 009-2018-CG/NORM, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", en adelante la Directiva, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros-INFOSOA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva dispone que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional personal a su cargo que este último designe, quien integrará el CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 344-2020-A-MDSS de 30 de diciembre de 2020, SE conformo la Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental al período 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 001-GM/MDSS-2020 la Gerencia Municipal solicita la designación de un Coordinador General para la atención de los requerimientos realizados por la Entidad Auditora, que se encargara de la auditoría financiera gubernamental al período 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y las demás unidades pertinentes;

SE RESUELVE:

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al CPC. FREDRICK DANILO ESPINOZA PAZ identificado con DNI 43834441 en su condición de Gerente de Administración como **COORDINADOR GENERAL** para la atención de los requerimientos realizados por la Entidad Auditora, que se encargara de la auditoría financiera gubernamental al período 2019 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al designado que en las actuaciones que realice observe obligatoriamente lo dispuesto en la normativa aplicable al caso concreto, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



**ARTICULO CUARTO.- Remitir** copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, para su conocimiento y fines, así como a sus integrantes.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y el interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Marlo Teófilo Coniza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Custi Quyllor/Quispa Quispe  
SECRETARIA GENERAL

CC  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
OCI  
Designado  
OTSI  
Arch

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**